

suministro de combustible a embarcaciones pesqueras, en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas; el art. 25 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental y el art. 16.1 del Decreto 153/1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto de Instalación para almacenamiento y surtido de gasóleo para embarcaciones pesqueras en el Puerto de la Atunara en La Línea de la Concepción (Cádiz)», presentado por don Alfonso Blanco Romero, en representación de Cepsa Estaciones de Servicio, S.A.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de La Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz) o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de La Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz) o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004-Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

NOTARIA DE DON LUIS GONZALEZ ALEMÁN

EDICTO de anuncio de subasta (PP. 2175/98).

Luis González Alemán, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio, con despacho en calle Reyes Católicos, núme-

ro 11, 1.º derecha, hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 3/97, de la siguiente finca:

Urbana-Dos. Nave Industrial señalada con el número dos del conjunto arquitectónico industrial, compuesto de trece naves industriales en régimen de propiedad horizontal, enclavado sobre la parcela de terreno en término de Camas, al sitio de Gitano, pago de las Cuartillas Bajas, situada en el kilómetro 473,800 de la carretera de Extremadura (N-630). Ocupa una superficie total construida de doscientos cincuenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres, de esta capital, al folio 172 vuelto, tomo 1.366, libro 142 de Camas, finca número 11.098, inscripción 2.ª

Tasación, a efectos de subasta: Once millones seiscientas ochenta mil pesetas.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación, entre los mejorantes y mejores postores, el día seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, también a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de once millones seiscientas ochenta mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar, previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sevilla, 22 de junio de 1998.- El Notario.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63